CONTRATO N° 33/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER", CON ID Nº 413.264 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 521-30-78 LEY Nº 5404/2015 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS DEL GUAIRA.-

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y la Secretaria General, **Abg. DENISE YSABEL MORÍNIGO DE LÓPEZ** con **C.I.N° 4.583.438,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"TINO SERVICIO Y CONSTRUCCIONES", CON RUC Nº 859999-8,** domiciliado en el Barrio los Pioneros de Salto del Guairá, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. RUBEN CASCO ESCOBAR, CON C.I.Nº 859.999**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El objeto del contrato es:
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Informe del Comité de Evaluación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 413.264**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° **05/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER"**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°__874__/2022

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA
Tino Servicios y Construcciones Tel-0973-607137-0986-705315 Salto del Guaira Paraguay

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 413.264**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER con ID: 413264						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1		
1.1		Replanteo y Marcación de obra	Metros cuadrados	4.356	4.400	19.166.400
1.2		Preparación del terreno incluye trabajo de topografia	Metros cuadrados	4.356	6.000	26.136.000
1.3		Destronque de arboles incluye desraizamiento	Unidad	21	385.000	8.085.000
1.4		Compactación de vibro compactador (pata de cabra)	Metros cuadrados	4.356	6.050	26.353.800
1.5		Cordon Cuneta (Baden de Ho Ao)	Metros cúbicos	87,7	1.680.000	147.336.000
1.6		Baden de Ho Ao (2,00x0,15)	Metros cúbicos	48,75	1.750.000	85.312.500
1.7		Empedrado incluye colocación de piedra 6ta para compactación .	Metros cuadrados	3.872	67.750	262.328.000
1.8		Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	3.872	18.700	72.406.400
1.9		Compactación de empedrado	Metros cuadrados	3.872	4.400	17.036.800
1.10		Servicio de pintura	Metro lineal	812	6.600	5.359.200
1.11		Muro de contención de piedra bruta	Metros cúbicos	14,4	975.000	14.040.000
1.12		Colector Ho con rejilla para transito pesado	Unidad	2	60.111.600	120.223.200
1.13		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	5.800.000	5.800.000
Precio Total						**809.583.300**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-0973-607 137-0986-705 315
Salto del Guaira Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 809.583.300 (GUARANÍES, OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS).**----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: ***NO APLICA***.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

90 DÍAS CORRIDOS DESDE LA ORDEN DE INICIO DE PARTE DEL FISCAL DE OBRAS, LUGAR DE EJECUCIÓN **BARRIO CRECER**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:
ROCÍO RAQUEL RODI ESTIGARRIBIA, ENC. DE UOC.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

NO APLICA.----------

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **No Aplica conforme a lo dispuesto en la Ley 6919/200.**----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Tino
Servicios y Construccion
Tel-0973-607 137-0986-705 3
Salto del Guaira Paragu

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.-------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Agosto de 2022.----------

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal
Firma: _____

Abg. Denise Ysabel Morínigo de López
Secretaria General
Firma: _____

Sr. RUBEN CASCO ESCOBAR
Contratista
Firma: _____

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-0973-607 137-0986-705 315
Salto del Guaira Paraguay